MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2270

LUNES 31 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ID3663-30-L126

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por Licitación Publica de INSUMOS QUIRURGICOS para abastecer las necesidades del departamento de salud de la Comuna de Requínoa, correspondiente a la Licitación Pública ID **3663-30-L126** donde presentaron oferta 5 Proveedores.

El certificado de presupuesto N° 135 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 1984 de fecha 29 de julio de 2026 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por la adquisición de INSUMOS QUIRURGICOS para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

El Acta de evaluación de Proveedores, mediante el cual informa ofertas recibidas en la licitación pública **3663-30-L126** por la adquisición de insumos quirúrgicos.

.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID **3663-30-L126** por la adquisición de INSUMOS QUIRURGICOS para abastecer las necesidades del departamento de salud de la Comuna de Requínoa, **a** los siguientes proveedores como se detalla a continuación

VIVIRSALUD LTDA. RUT: 76.209.015-5 $ 325.030+ IVA
LINEAS ADJUDICADAS (1,2,7,8,9,10,11,12,14)

COMERCIAL LBF LIMITADA RUT: 93.366.000-1 $112.260+IVA
LINEAS ADJUDICADAS (3,4,5,13)

DISTRIBUIDORA ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA RUT: 89.752.800-2 $ 24.000+IVA
LINEA ADJUDICADA (6)

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 “MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS”, Centro de Costo: “**General”** del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MMMN

GVB

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/wgoxkoe5MkjWg4A
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Licitación ID: 3663-30-L126

INSUMOS QUIRURGICOS

Ofertar

Descargar ficha

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 24

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer.** Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Cerrada

Dejar un reclamo sobre esta licitación

Ver adjuntos | Preguntas licitación | Historial licitación | Apertura | Cuadro de ofertas | Aclaración ofertas | Adjudicación | Orden de compra | Certificac de habilid... | Participantes

Productos o servicios

1	**Bisturíes de laboratorio** Cod: 41122407	10 Caja
	Borde cortante curvo más grande que versiones pequeñas, con el borde posterior sin filo. Acero inoxidable de alto grado o acero al carbono quirúrgico. Esteril, presentacion caja 100 unidades.	
2	**Aplicadores o absorbentes médicos** Cod: 42141504	20 Caja
	Malla de gasa (algodón o acetato) impregnada con parafina blanca. Libre de Latex, Hipoalegenico. Presentacion caja por 10 unidades	

3	**Vendas o vendajes para uso general** Cod: 42311505	100 Unidad	
	Mezcla de fibras sintéticas y algodón. Libre de Latex, No esteril, medidas 4cm x 4 mt. Presentacion por unidad		
4	**Vendas o vendajes para uso general** Cod: 42311505	100 Unidad	
	Mezcla de fibras sintéticas y algodón. Libre de Latex, No esteril, medidas 10 cm x 4 mt. Presentacion por unidad		
5	**Vendas o vendajes para uso general** Cod: 42311505	100 Unidad	
	Mezcla de fibras sintéticas y algodón. Libre de Latex, No esteril, medidas 12cm x 4 mt. Presentacion por unidad		
6	**Inmovilizador de rodilla o envoltura artroscópicas** Cod: 42241704	40 Unidad	
	Aluminio. 1,5x30 cm. Forradas con acolchado de espuma de alta densidad. Diseño ergonomico. Presntacion por unidad ferula digital		
7	**Sondas quirúrgicas** Cod: 42293603	20 Unidad	
	Sonda foFabricada en 100% silicona de grado médico o látex recubierto con elastómero de silicona. Es transparente, flexible y biocompatible. ley siliconado gado medico. Bolon de anclaje 2 vias. Presentacion por unidad		
8	**Sondas quirúrgicas** Cod: 42293603	20 Unidad	
	Sonda foFabricada en 100% silicona de grado médico o látex recubierto con elastómero de silicona. Es transparente, flexible y biocompatible. ley siliconado gado medico. Bolon de anclaje 2 vias. Presentacion por unidad		
9	**Sondas quirúrgicas** Cod: 42293603	20 Unidad	
	Sonda foFabricada en 100% silicona de grado médico o látex recubierto con elastómero de silicona. Es transparente, flexible y biocompatible. ley siliconado gado medico. Bolon de anclaje 2 vias. Presentacion por unidad		
10	**Sondas quirúrgicas** Cod: 42293603	20 Unidad	
	Sonda foFabricada en 100% silicona de grado médico o látex recubierto con elastómero de silicona. Es transparente, flexible y biocompatible. ley siliconado gado medico. Bolon de anclaje 2 vias.		

Presentacion por unidad

11	**Sondas quirúrgicas** Cod: 42293603	20 Unidad
	Sonda foFabricada en 100% silicona de grado médico o látex recubierto con elastómero de silicona. Es transparente, flexible y biocompatible. ley siliconado gado medico. Bolon de anclaje 2 vias. Presentacion por unidad	
12	**Sondas quirúrgicas** Cod: 42293603	20 Unidad
	Sonda foFabricada en 100% silicona de grado médico o látex recubierto con elastómero de silicona. Es transparente, flexible y biocompatible. ley siliconado gado medico. Bolon de anclaje 2 vias. Presentacion por unidad	
13	**Bandejas o fundas médicas** Cod: 42191502	4 Caja
	Fabricadas en látex natural. transparentes y de superficie lisa. diámetro de entre 28 y 34 mm, Esteril. Presentacion caja por 100 unidades protector cabezal de ecografo	
14	**Gorras de quirófano** Cod: 42131611	50 Bolsa
	Tela no tejida 100% polipropileno. Banda elástica (simple o doble) de látex o poliéster. Estilo acordeón. Desechable y no estéril. Presentacion bolsa de 100 unidades	

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: INSUMOS QUIRURGICOS

Estado: Cerrada

Descripción: ADQUISICION DE INSUMOS QUIRURGICOS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

Subir

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Unidad de compra: Salud

R.U.T.: 69.081.300-9

Dirección: Comercio Esq. Leonardo Murialdo

Comuna: Requinoa

Región en que se genera la licitación: Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

Subir

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 14-08-2026 12:32:00

Fecha de Publicación: 07-08-2026 10:14:44

Fecha inicio de preguntas: 07-08-2026 18:00:00

Fecha final de preguntas: 11-08-2026 12:29:00

Fecha de publicación de respuestas: 13-08-2026 12:29:00

Fecha de acto de apertura técnica: 14-08-2026 13:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 14-08-2026 13:00:00

Fecha de Adjudicación: 31-08-2026 10:30:00

Fecha de entrega en soporte fisico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Subir

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- VER BASES

Documentos Técnicos

1.- VER BASES

Documentos Económicos

1.- VER BASES

Subir

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica
- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

Subir

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X	**30%**
2 Cumplimiento de los requisitos	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (revisar bases)	**40%**
3 PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA (revisar bases)	**30%**

Subir

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	CAS CHILE
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
e-mail de responsable de pago:	finanzas@saludrequinoa.cl
Nombre de responsable de contrato:	WALDO VALDIVIA MONTECINOS
e-mail de responsable de contrato:	adquisiciones.saludrequinoa@gmail.com
Teléfono de responsable del contrato:	56-72-2810390-
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación El adjudicatario no podrá ceder o transferir el Contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna. Se prohíbe la subcontratación.

Subir

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

Subir

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Consulta y aclaraciones a través del Portal de Chile compra según calendario de licitación

Resolución de Empates

RESOLUCIÓN DE EMPATES

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación **"Oferta económica".** Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de **"Cobertura del servicio"** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **"Experiencia"** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **"Cumplimiento de los requisitos"** el que prevalecerá.

Subir

10. Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública

No cuenta con demandas ante el Tribunal de Contratación Pública.

Subir

Cerrar

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 135
NOMBRE DE LA ENTIDAD: I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 26/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria Centro de Costo	215-22-04-005-000-000 MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS GENERAL
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	$120.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	$52.700.687.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	$461.290.-
Saldo final $	$66.838.023.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de la Enfermera Técnica, para la adquisición de insumos quirúrgicos para el Dpto. de Salud.

El presente certificado tiene una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
ENCARGADO DE FINANZAS
DPTO. DE SALUD

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9TXrYV7oImJGdYq
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ID3663-30-L126

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por Licitación Publica de INSUMOS QUIRURGICOS para abastecer las necesidades del departamento de salud de la Comuna de Requínoa, correspondiente a la Licitación Pública ID **3663-30-L126** donde presentaron oferta 5 Proveedores.

El certificado de presupuesto N° 135 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 1984 de fecha 29 de julio de 2026 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por la adquisición de INSUMOS QUIRURGICOS para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

El Acta de evaluación de Proveedores, mediante el cual informa ofertas recibidas en la licitación pública **3663-30-L126** por la adquisición de insumos quirúrgicos.

.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID **3663-30-L126** por la adquisición de INSUMOS QUIRURGICOS para abastecer las necesidades del departamento de salud de la Comuna de Requínoa, **a** los siguientes proveedores como se detalla a continuación

VIVIRSALUD LTDA. RUT: 76.209.015-5 $ 325.030+ IVA
LINEAS ADJUDICADAS (1,2,7,8,9,10,11,12,14)

COMERCIAL LBF LIMITADA RUT: 93.366.000-1 $112.260+IVA
LINEAS ADJUDICADAS (3,4,5,13)

DISTRIBUIDORA ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA RUT: 89.752.800-2 $ 24.000+IVA
LINEA ADJUDICADA (6)

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 “MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS”, Centro de Costo: “**General”** del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.